

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE  
INFORME DEL AVANCE A LA DISPOSICIÓN DE LA TRANSITORIA OCTAVA DE LA  
REFORMA DE LA LOEI.**

Quito, 27 de diciembre de 2021

**I. ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución N°022-CEC-2021, del 13 de diciembre de 2021, la Concejala Paulina Izurieta, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, indica que *“en la Sesión Nro. 054 - Extraordinaria realizada el día lunes 13 de diciembre de 2021, durante el tratamiento del primer punto del orden del día para: “Recibir en comisión general al Secretario de Educación, para que informe el estado del avance con respecto a la disposición de la transitoria octava de la reforma de la LOEI – 180 días (...)”, resolvió: Solicitar al Secretario de Educación, Recreación y Deporte, que en la sesión ordinaria de la Comisión Educación y Cultura a realizarse el día lunes 03 de enero de 2022, presente la siguiente información: a) Informe técnico de los procesos generados en relación a la venta de renuncia y los puestos que quedarían vacantes tanto del personal administrativo como docente; b) Cronograma y/o hoja de ruta del proceso de selección de rectores y docentes de las unidades educativas municipales; y, c) El plan de contingencia para la contratación de nuevos docentes en los diferentes establecimientos educativos municipales.”*

**II. ANÁLISIS:**

*a) Informe técnico de los procesos generados en relación a la venta de renuncia y los puestos que quedarían vacantes tanto del personal administrativo como docente;*

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos informa que el número de servidores interesados en la venta de renuncias que laboran en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte son 48; de los cuales 11 laboran en la Secretaría y 37 en las unidades educativas.

Realizado el análisis y una vez completada la información de los servidores que han expresado su voluntad de acogerse a la compra de renuncia con indemnización, las máximas autoridades de cada unidad suscriben el formulario respectivo y, se verifica que los puestos de 11 interesados quienes laboran en el edificio de la Secretaría no se solicitará reemplazo, así mismo de un interesado quien labora en la Unidad Educativa Quitumbe cuyas funciones son de músico; y de 36 interesados se verifica que se necesitan dichos reemplazos para cubrir las actividades del puesto.

**III. CONCLUSION:**

- Actualmente se encuentran 48 solicitudes para la venta de renuncias del personal que labora en el edificio de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y las diferentes Unidades Educativas.
- Se identifica que en 11 solicitudes de personal que laboran en el edificio de la Secretaría de Educación, cumpliendo funciones administrativas, y una solicitud de

personal que labora en la Unidad Educativa Quitumbe cuyas funciones son de músico, no se solicitará reemplazo de partidas.

- En las 36 solicitudes restantes, pertenecientes a las Unidades Educativas las/los señoras/es rectoras/es, han indicado que si se solicitará reemplazo de partidas del personal administrativo y docente, por lo que no existe ninguna aceptación de compra de renuncias para el personal de las Unidades Educativas.

*b) Cronograma y/o hoja de ruta del proceso de selección de rectores y docentes de las unidades educativas municipales.*

Anexo 1.

*c) El plan de contingencia para la contratación de nuevos docentes en los diferentes establecimientos educativos municipales.*

Una vez concluido el proceso de selección Quiero ser Maestro 7, realizado por el Ministerio de Educación se presentan a finales del mes de octubre 24 renuncias de docentes de las diferentes Unidades Educativas; vacantes que ya fueron cubiertas en el mes de noviembre.

De igual manera se han cubierto 34 espacios presupuestarios que fueron creados para cubrir la necesidad de docentes en las diferentes Unidades Educativas, por reemplazo de autoridades, quienes ingresaron en el mes de diciembre.

Para las jubilaciones del mes de diciembre de 2021, se otorgará nombramientos provisionales en las 15 vacantes a concurso que fueron replanificadas, con la finalidad de liberar espacios presupuestarios y poder cubrir la necesidad de docentes jubilados hasta la habilitación de las partidas.

Atentamente,

Ing. Jorge Martínez  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

<b>APROBADO POR:</b>	Mgs. Rafael Pando – Director Metropolitano de Gestión Educativa	
--------------------------	--	--